

**APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES PARA PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL  
DEL BIO - BIO 2016.**

HUEPIL, 20 DE JUNIO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1859 / DE 2016.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015
4. La solicitud de compra N° 454 de fecha 17 de junio del 2016 emanado del encargado de extraescolar Don Arturo Hidalgo Valdes donde solicita colaciones para los alumnos que participan de los proyectos ajedrez escolar en Trupan y voleibol escolar en Huepil.
5. La solicitud de compra N° 455 de fecha 17 de junio del 2016 emanada del encargado de extraescolar Don Arturo Hidalgo Valdes donde solicita colaciones para los alumnos que participan del proyecto encuentro de bandas escolares Tucapel 2015.
6. Planilla de presupuesto detallado proyecto Ajedrez Escolar en Trupan, del Gobierno Regional.
7. Planilla de presupuesto detallado proyecto Voleibol Escolar en Huepil, del Gobierno Regional.
8. Planilla de presupuesto detallado proyecto Encuentro de banda escolares Tucapel 2015.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de financiar colaciones de los proyectos gobiernos regional del Bio - Bio.
2. La posibilidad de financiar colaciones para los alumnos que participan de los proyectos de ajedrez escolar en Trupan, voleibol escolar en Huepil y Encuentro de banda escolares Tucapel 2015 del Gobierno Regional del Bio - Bio.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento colaciones para los alumnos que participan de los proyectos de ajedrez escolar en Trupan, voleibol escolar en Huepil y Encuentro de banda escolares Tucapel 2015 del Gobierno Regional del Bio - Bio. por un valor de \$ 1.010.000 (un millón diez mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 114-05 aplicación de fondos de administración de proyectos. (GORE)

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/JFS/SMPM/msma

